



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayacucho, 15 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por ORTIZ
AREVALO Juan Teofilo FAU
20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2024 12:44:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000189-2024-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- La carta de renuncia presentada por el Lic. Cesar Huamán Oré, Administrador del Módulo Corporativo Laboral de la CSJAY.
- La Resolución Administrativa N°003425-2023-P-PJ del 14 de setiembre de 2023 del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- El Informe N°000299-2024-CRH-UAF-GAD-CSJAY-PJ de la Coordinación de Recursos Humanos de la CSJAY
- La Resolución Administrativa N°000388-2023-CE-PJ del 14 de setiembre de 2023 del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- La Hoja de envío N°000337-2024-UAL-P-CSJAY-PJ (Exp. N°000018-2024-MLC-GA), del 13 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

1. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo, facultado para dictar las disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, para la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman el Distrito Judicial.
2. Mediante Resolución Administrativa N°000425-2023-P-PJ del 14 de setiembre de 2023 el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, designó al señor César Huamán Oré, en el cargo de confianza de Administrador (Coordinador II) del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.
3. Por Resolución Administrativa N°000388-2023-CE-PJ, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, delegó a los señores Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, la facultad de designar al Administrador/a del Módulo Corporativo Laboral de las respectivas Cortes Superiores que presiden; una vez puestos en conocimiento de la Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo los perfiles de la terna propuesta por las Presidencias de las Cortes Superiores y validados por parte de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial.
4. Mediante la carta del visto, el Lic. Cesar Huamán Oré, renuncia al cargo de Administrador del Módulo Corporativo Laboral de esta sede judicial, por motivos personales, precisando que laborará en la institución hasta el 31 de marzo de 2024.
5. Por informe N° 000299-2024-CRH-UAF-GAD-CSJAY-PJ, elevado a la presidencia de Corte por el Jefe de Administración y Finanzas mediante memorando N° 000330-2024-UAF-GAD-CSJAY-PJ, la Coordinadora de Recursos Humanos de esta Sede Judicial, da cuenta de la renuncia formulada por el referido funcionario, contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 CAS - Confianza y opina que se



Firmado digitalmente por CABRERA
BERROCAL Nieves Rocio FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2024 14:47:48 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

acepte su renuncia, siendo el 31 de marzo de 2024, su último día de labor en la institución.

6. Estando a la normatividad antes señalada y la opinión favorable de la Coordinadora de Recursos Humanos, se debe aceptar la renuncia formulada por el Lic. Cesar Huamán Oré; mediante el respectivo acto resolutivo.
7. Es menester dejar precisado que la aceptación de la renuncia formulada por el referido servidor, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones, por lo que, de llegar a imponérsele medida disciplinaria, ésta será anotada en el registro personal de este Distrito Judicial.
8. Por las razones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia planteada por el Lic. CESAR HUAMÁN ORÉ, al cargo de confianza de Administrador del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, siendo el 31 de marzo de 2024 su último día de labor en la institución; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la aceptación de la renuncia formulada por el referido servidor, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones, por lo que, de llegar a imponérsele medida disciplinaria, ésta será anotada en el registro personal de este Distrito Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital efectúe el abono de los derechos y demás beneficios laborales que correspondan al servidor renunciante, con observancia de las disposiciones administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Corporativo Laboral, interesado y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Mg. JUAN TEOFILLO ORTIZ AREVALO
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho



JOA/ncb

